Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 14 MAR 2018
MUNIICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 149

VISTO: El Expte. Nº 1.730-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana y el Sr. Director de Seguridad y Defensa Civil solicitan la compra de equipamiento destinado a los vehículos de la Guardia Urbana Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados, en su presentación obrante a fs. 1 realiza el detalle de los equipos en cuestión, y agrega cotizaciones de dos empresas (fs. 2/3);

Que a fs. 4 interviene la Dirección de Administración sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

Que a fs. 8 la Oficina de Compras elabora Cuadro de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a $ 292.300,00.- (pesos doscientos noventa y dos mil trescientos) -determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 2/3-;

Que a fs. 9 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 9 (pie) interviene Contaduría General, dándole continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 11/11 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Guillermo Yanicelli Touceda), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza Nº 2122 y Decreto Nº 027/18 la que "*...faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir dichos elementos en forma directa, previo cotejo de precios, dada la necesidad y urgencia de dotar a la Guardia Urbana de los medios indispensables para su funcionamiento...*"

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejos de precios, la Compra Directa de doce (12) juegos de tres faros con destellador y comando, doce (12) sirenas electrónicas 30W, dos (2) barrales compactos con luces led y sirena de 75 W y seis (6) luces portátiles con imán y toma para encendedor, destinados a los vehículos de la Guardia Urbana Municipal, por hasta el importe total de $ 292.300,00 (pesos doscientos noventa y dos mil trescientos), según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza Nº 2.122, promulgada por Decreto Nº 027/18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO: Nº 149

14 MAR 2018

ARTICULO TERCERO: **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: **COMUNÍQUESE**, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA